

58

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-124-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR), presenta el 15 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1897 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 56 folios, mismo que corresponde al municipio Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1897 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019) del Partido Político VALOR (VALOR), con número de ingreso PP-156-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Jorge Eduardo Tiú Mazariegos, con cargo de Alcalde del Municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; a) La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019), de fecha del veinticuatro de enero de dos mil diecinueve (24-01-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. b) El formulario CM 1897, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1897 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1897, se desprende que; a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; b) Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; c) Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; d) Vienen las declaraciones juradas



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

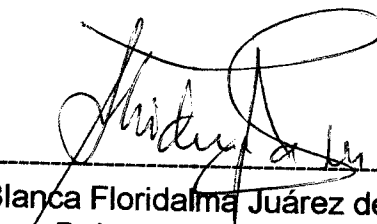
59


de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político VALOR (VALOR), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Jorge Eduardo Tiú Mazariegos, del Partido Político VALOR (VALOR), en el municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1897 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Jorge Eduardo Tiú Mazariegos, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Flores costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VALOR (VALOR). III) Declarar vacante los cargos a: Síndico suplente I y Concejal suplente II, ya que no fueron postulados. IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Floridalma Juárez de Menchu
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



57

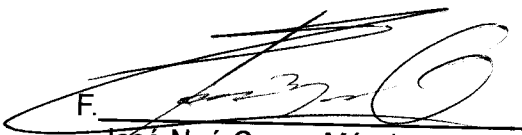
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.


Cédula de notificación No.136-2019

Expediente No. 124-2019

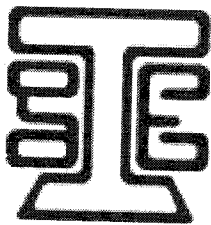
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las trece horas con diez del día trece de marzo dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar a la Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR) el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ciento veinticuatro y seis guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-066-2019), del municipio de Flores Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor José Noé Cayax Méndez, Secretario General Departamental del partido político VALOR quien se identificó con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil quinientos ochenta espacio cero ocho mil doscientos noventa y cuatro espacio cero novecientos uno (1580 08294 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.


F. José Noé Cayax Méndez

Notificador:


Blanca Florida Juarez de Marchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

| |
|------------|
| Formulario |
| 1897 |

61

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*FLORES COSTA CUCA**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 11:12

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|----------------------|-----------------|-----------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 1811030520917 | JORGE EDUARDO TIJ MAZARIEGOS | 1811030520917 | 29/08/66 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 1 1653769960922 | CARLOS ROLANDO ARGUETA CASASOLA | 1653769960922 | 14/03/66 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 2 1868238000922 | WALFRE LEONARDO VASQUEZ FRANCISCO | 1868238000922 | 01/08/88 |
| null | | | | |
| Síndico Suplente | 1 VACANTE | VACANTE | VACANTE | VACANTE |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 1 2627622500922 | MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIOS | 2627622500922 | 23/07/54 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 2 2230066020922 | ELEAZAR AURELIO BALTAZAR CHAJ | 2230066020922 | 18/12/71 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 3 1902192970920 | ABNER JONATHAN RAMIREZ GABRIEL | 1902192970920 | 09/02/83 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 4 3649734040922 | FRANCISCO LOPEZ GOMEZ | 3649734040922 | 16/07/75 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente | 1 2829341621220 | YESICA PAOLA MAZARIEGOS ALVAREZ | 2829341621220 | 28/10/95 |
| null | | | | |
| Concejal Suplente | 2 VACANTE | VACANTE | VACANTE | VACANTE |